DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 254/2023, de 11 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se cesa y nombra un vocal de la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone en su artículo 97.3 que la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón -antes denominada Junta Consultiva de Contratación Administrativa- estará compuesta por profesionales con cualificación y experiencia consolidada en materia de contratación pública, y que su composición y régimen de funcionamiento se determinarán reglamentariamente.

El Decreto 81/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento, establece la composición del citado órgano consultivo, determinando que sus vocales serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda.

El apartado tercero del artículo 11 del citado Reglamento dispone que el mandato de los vocales de la Junta será de cuatro años, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que hayan tomado posesión quienes hubieren de sucederles, señalando el apartado cuarto del mismo precepto que los vocales podrán cesar entre otras causas por renuncia.

Por Decreto 55/2018, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 77, de 20 de abril de 2018), se nombró al actual vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en representación de la Dirección General de Servicios Jurídicos, vocal que ha presentado su renuncia mediante escrito de 5 de septiembre de 2023.

El 19 de septiembre de 2023, la Dirección General de Servicios Jurídicos comunica propuesta de nombramiento de la vocal designada para representar a la misma en la Junta.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 11 de octubre de 2023,

DISPONGO:

Primero.— Disponer el cese de don Alberto Gimeno López como vocal de la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en representación de la Dirección General de Servicios Jurídicos, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— Nombrar vocal de la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en representación de la Dirección General de Servicios Jurídicos a doña Teresa Cubero Negro.

Tercero.— El mandato del vocal designado en el artículo anterior se atendrá a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final única.— El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de octubre de 2023.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

csv: BOA20231023006